



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
1 DE AGOSTO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 003 2010 0071 00
Demandante(s)	COLTEFINANCIERA S.A.
Demandado(s)	COMPUMICROS SA
Asunto	RESUELVE SOLICITUD-REQUIERE SECUESTRE-REQUIERE A LAS PARTES3
AUTO SUSTANCIACIÓN	1436V

En atención a la solicitud que antecede, se ordena que por intermedio de la Oficina de Apoyo a los Juzgados de Ejecución Civiles del Circuito se remita copia del expediente digital a la dirección electrónica abogadamariamejia@gmail.com

De otro lado, se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes, las cuentas parciales rendidas por el auxiliar de la justicia (secuestre).

En virtud de lo anterior, se ordena requerir al auxiliar Andrés Bernardo a fin de que se sirva aportar copia de la consignación que aduce que fue consignada a órdenes del despacho en la fecha de octubre de 2020 a febrero de 2022.

Finalmente, se ordena requerir al secuestre a fin de que continúe rindiendo cuentas comparadas de su gestión conforme lo establece el artículo 52 del Código General del Proceso.

Requírase por intermedio de la Oficina de Apoyo a esta Dependencia a la dirección electrónica andresalvacc@gmail.com

Finalmente, en atención a la solicitud de terminación del proceso que antecede, y previo a resolver de fondo la misma, se ordena requerir a las partes a fin de que dicha solicitud provenga igualmente del correo del apoderado de la parte demandante, debidamente inscrito en el SIRNA, o en su defecto se logre evidenciar el conocimiento de dicho escrito en el mensaje de datos.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR
JUEZ

Firmado Por:

Paula Andrea Marin Salazar

Juez

Juzgado De Circuito

Ejecución 004 Sentencias

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24e0f5d4eb7832408a3d470d3b3c8aa109a18b02f4892e475f56098d76004a1f**

Documento generado en 02/08/2022 11:41:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>